

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al-
considerar el Expte. C-51-86 COOP. ELECTRICA LTDA. DE PERGAMINO sol.
aumento genl. y uniforme cuadro tarifario a partir del 1° de enero
de 1987 del 4,03%;

Sancionándose por unanimidad la si-
guiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE PERGA-
MINO, a incrementar los costos de las tarifas en un
4,03% a partir del 1° de febrero de 1987.-

ARTICULO 2°.- A los importes establecidos en cada actuación queda-
incluido el adicional que corresponda en cada caso--
por aplicación de las Leyes impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía
eléctrica.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para --
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1351/87.-

JUAN J. MARCONZANO
Honorable Concejo Deliberante



Exc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante